



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, de febrero de 2008.

RES. N° /2008

VISTO:

La Nota de la Dirección de Obras y Mantenimiento y la Resolución CM N° 275/07, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota del visto, la Sra. Karina Patricia Chavino, Categoría 17 SG en el Departamento de Mantenimiento, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento, otorgada mediante Resolución CM N° 275/07.

Que mediante la Nota de referencia la mencionada agente adjunta constancia de control de ausentismo del médico laboral, donde consta que la misma obtuvo el alta medica a partir del día 18 de diciembre de 2007.

Que atento a lo manifestado en los párrafos anteriores corresponde cerrar la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento otorgada a la Sra. Chavino hasta el día 17 de diciembre de 2007 inclusive, de conformidad con el art. 75 del reglamento interno.

Por ello, lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada a la Sra. Karina Patricia Chavino, Categoría 17 SG en el Departamento de Mantenimiento, la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento, concedida mediante Res. CM N° 275/07, hasta el día 17 de diciembre de 2007, inclusive.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Karina Patricia Chavino y a la Secretaría Legal y Técnica a los efectos de notificar a la interesada y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° /2008

**Juan Pablo Mas Velez
Secretario**

**Carla Cavaliere
Presidenta**